

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0395/2016 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Veinticuatro De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tengase A La Promovente Y En Cumplimiento A La Resolución De Fecha Dieciocho De Enero De Dos Mil Diecisiete Girese Atento Oficio A Director Del Registro Civil De Las Pesonas De Esta Ciudad , A Compañando Copia Certificada Por Triplicado Del Acta De Matrimonio , La Sentencia Citada Así Como Del Auto Que La Declara Ejecutoria, Para Que A Su Vez Remita Una Al Archivo Estatal A Efecto De Realizar Las Anotaciones Que Correspondan Al Libro Duplicado Y Otra Al Ciudadano Juez Del Registro Del Estado Civil De San Pedro Cholula, Puebla, En El Que Se Realizo El Acto, Aparq Ue Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Expide El Acta De Divorcio; Constancias Ceritficadas, Que Seran A Costa De La Parte Interesada. Así Mismo, Hagase La Devolución De Los Documentos Exhibidos, A La Actora O A La Profesionista Designada Como Abogado Patrono Y Una Vez Cumplido Lo Anterior Se Remitiran Los Precentes Autos Al Archivo Judicial, Como Asunto Concluido.</p>
<p>EXP . 1109/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Diecisiete De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ptrovente En Su Caracter De Abogado Patrono Exhibiendo Copias Certificadas De Las Actuaciones Del Expediente 1354/2014 Eadicado En El Juzgado Quinto De Lo Familiar De Los De Esta Capital Y Que Se Agregan A Los Autos Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.</p>
<p>EXP . 0129/1997</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Advierte Así Mismo, Digasele Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Petición De Notificación En El Domicio Que Requiere, En Atención A Que De Autos Se Advierte, Que Mediante Diligencia De Quince De Febrero De Dos Mil Diecisiete , Se Corrio Traslado A La Albacea Definitivo De La Sucesión En Que Se Actua Con El Incidente De Remoción Presentado Ante La Oficialia Mayor De Este Jugado, El Veintitres De Enero Del Dos Mil Diecisiete.</p>
<p>EXP . 0769/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Veintisiete De Febrero Del Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Promovente , Se Declara Que La Resolución De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecisiete , Ha Causado Ajeutoria Así Mismo, Tengase A La Promoventeseprandose De La Prsecución Del Juicio. En Estas Condiciones, Mediante Atentto Oficio Remitanse Las Presentes Actuaciones Al Titular De La Notaria Pública Número Uno, Con Domicilio En Avenida Veinticinco Poniente Número Ciento Once , De La Ciudad De Puebla , Para Continuar Con El Tramite Del Presente Juicio Sucesorio.</p>

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1273/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tengase A La Promovente Exhibiendo Un Ejemplar Del Periodico " El Sol De Puebla" , Que Contiene La Publicación Del Edicto Ordenado Con El Justifica Que Se Ha Convocado A Los Que Se Crean Con Derecho A La Herencia Legitima , Mismo Que Se Agrega A Los Autos Para Que Surtan Sus Efectos Correspondientes. Así Mismo Se Ordena Poner A La Vista, De Los Interesados Las Actuaciones Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho He Interes Convenga, Dentro Del Termino De Cinco Dias Habiles A Fin De Que Se Impongan De Lo Actuado En Este Juicio.</p>
<p>EXP . 0331/1999 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Veinticuatro De Febrero Del Dos Mil Diecisiete. Tengase A La Jueza Interina Del Juzgado Mixto De Primera Instancia Del Segundo Distrito Judicial , Remitiendo El Exhorto Número 13/2017, Radicado En Este Juzgado , Debidamente Diligenciado En Los Terminos Solicitados, En Consecuencia Dese Vista A Las Partes Interesadas, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes De Notificado Este Acuerdo, Manifiste Lo Que A Su Interes Convenga.</p>
<p>EXP . 0941/2006</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Promovente, Exhibiendo Las Cantidades De \$797.40(Setecientos Noventa Y Siete Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) A Traves De Dos Fichas De Deposito De La Institución Denominada Bancomer Por Concepto De Pago De Pensión A Limenticia Correspondiente A Los Meses De Noviembre Y Diciembre Del Dos Mil Dieciseis; En Consecuencia , Se Ordena Girar Oficio Al Director General De Administración Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas, Para Cada Entrega De La Cantidad Antes Mencionada A Francisca Teresa Campos Trejo Mediante Los Cheques Correspondientes, Previa Identificación Y Recibo Que Otorgue Para Constancia, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Habil De Oficina.</p>
<p>EXP . 1403/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Se Ordena Reserbar El Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Una Vez Que Los Autos Originales Sean Remitidos A Este Juzgado , En Consecuencia Girese Atento Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del Estado Para Que De No Tener Inconveniente Legal Alguno Remita A Esta Autoridad Los Autos Originales Del Expediente 1403/2015 Los Cuales Se Le Enviaron Mediante Diverso Número Mil Ciento Noventa De Fecha Veinticuatro De Febrero De Dos Mil Diecisiete.</p>

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0741/2001	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Promovente, Se Le Concede Nuevo Termin De Tres Días , Contados A Partir Del Siguiente De Realizada La Notificación Del Presente Auto , Para Que Comparezca , A Sociado De Su Abogado Patrono , En Forma Personal Y Debidamente Identificados, Ante La Presencia Judicial A Ratificar Su Escrito De Cuenta ; Apercebidos Que De No Hacerlo, Se Tendran Por No Propuestos Y Se Continuara Con El Procedimiento.
EXP . 0523/2014	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Secretario De La Segunda Sala Civil , Devolviendo Las Actuaciones Del Expediente Con Número 523/2014 Acusese El Recibo Correspondiente. Referente Al Expedientillo Que Se Formo Bajo El Mismo Número Del Principal Se Ordena Engrosarlo A La Presente Pieza , Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar , Debiendo Quedar Intocado El Folio.
EXP . 0521/2009	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete . Tengase A La Promovente Señalando Como Domicilio De La Albace Provisional Raul Dias Peña El Hubicado En Calle Dos De Abril Número Setenta Y Cionco Cuautlanciango Puebla , En Consecuencia Tomando En Consideración Que El Citado Domicilio Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción ; Se Ordena Girar Exhorto A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla , Para Que En Auxilio De Las Labores De Esta Juzgado Ordene A Quien Corresponda , Corra Traslado Con La Demandfa Incidental De Rendición De Cuentas Y Entrega De Bienes Presentada El Diecisiete De Marzo Del Dos Mil Quince Y Admita En Acuerdo De Veinte De Marzo De Dos Mil Quince, Observando Los Lienamientos De Dicho Cuaerdo , A La Efecto Acompañese Al Referido Exhorto Copias Certificadas De Als Constancias Necesarias Para Su Diligencia.
EXP . 0407/1999	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Promovente, En Ejecución A La Sentencia Definitiva , Girese Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De La Ciudad De Puebla; Enviandole Copias Certificadas Por Duplicado Del Acta De Matrimonio De La Sentencia Definitiva , Auto Que La Declara Ejecutoriada , Las Cuales Seran A Costa De La Parte Interesada Y Por Conducto Del Secretario; Quien Remitira Una Al Archivo Estatall, A Efecto De Hacer Las Anotaciones Que Correspondan Al Libro Duplicado Y La Segunda Al Juzgado De Resgistro Del Estado Civil Donde Fue Expedida Para Que Este Proceda A Realizar Lo Conducente En El Libro Original De Actas.

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0573/2000</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Digase Al Promovente Que No Ha Lugar De Conformidad Su Petición De Requerimiento De Pago , En Atención A Que En Autos No Consta Cantidad Liquida Para Su Requerimiento Por Falta De Pago De Alimentos, Aunado A Que Tampoco Consta La Información Solicitada A La Empresa Denominada "ituescucha" , Motivo Por El Que Tiene Expeditos Sus Derechos Para Presentar La Liquidación De Sentencia Correspondiente. Tengase A La Promovente Revocando Todo Nombramiento Hecho Con Anterioridad Sin Que Haya Lugar A Tenerle Designado Abogado Patrono Dado Que Dicha Figura Jurídica No Es Contemplada Por La Legislación Procesal Civil Aplicable. Así Mismo Se Le Tiene Señalado Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones Que Le Correspondan El Que Indica En Su Escrito De Cuenta Y Autorizando Para Recibir las A Su Nombre Y Representación Al Letrado Que Menciona.</p>
<p>EXP . 0557/2009</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Promovente Comunicando Su Domicilio Particular, Así Como Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones, Así Tambien , Designa Como Abogado Patrono Al Licenciado Geronimo De La Rosa Reyes, Quien En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido , Firma En Unión Del Promovente El Escrito De Cuenta, Y A Quien Se Le Disierne El Cargo De Abogado Patrono Con Las Obligaciones Y Corresponsabilidades Que La Ley Adjetiva De La Materia Le Impone En Terminos De Que Lo Establece. De Igual Forma Autoriza Para Recibir Notificaciones Al Profesionista Que Indica En Su Escrito De Cuenta , Finalmente Se Le Hace Saber Al Promovente Que No Ha Lugar A Tenerle Ofreciendo El Pago Que Refiere En Atención A Que Tiene Expeditos Sus Derechos Para Comparecer Ante Esta Autoridad A Solicitar La Ficha De Deposito Correspondiente Al Ofrecimiento De Pago Que Pretende.</p>
<p>EXP . 0309/2013</p>	<p>Auto De Fecha: Veinticoho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Digase Al Promovente Que Su Petición Fue Obsequiada En Autos De Fecha Catorce De Febrero Del Dos Mil Diecisiete . Se Requiere A Los Promoventes Comparezcan Ante La Presencia Judicial Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes De Notificado Este Proveido Debidamente Identificados Con Documento Oficila Y Copias Simples Del Mismo, A Ratificar El Contenido Y Fisma De Su Escrito Y Modificación Del Convenio, A Percibidos Que En Caso De Incumplimiento Se Desechara El Mismo.</p>
<p>EXP . 0047/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Veinticoho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Registrador Publico De La Circunscripción Territorial De Puebla En Contestación A Lo Ordenado Mediante Oficio Numero 1009, De Fecha Diecinueve De Enero De Dos Mil Diecisiete , Con Su Contenido Dese Vista A Los Interesados En La Sucesión, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes De Notificado El Presente Acuerdo Manifieste N Lo Que A Su Interes Convengan. 2/2 Tocante Al Escrito De Cuatemoc Guillermo P. Camacho Hernandez, Visto Su Contenido Tengase Al Promovente Señalando Como Domicilio Particular El Que De Su Escrito Se Observa.</p>

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1579/2016 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Promovida En Su Contra Y Por Opuestas La Excepciones Y Objeciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden. Asimismo Ofreciendo Pruebas De Su Parte Por Lo Que Con Las Mismas Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Terminado De Tres Días De Estimarlos Necesario, Objeto Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Demandada Y Que Permita La Ley, Así Como Ofrezca Las Pruebas Tendientes A Justificar Sus Objeciones. Así Mismo Toda Vez Que La Ocurante Ofrece La Prueba Pericial En Psicología Con Dicha Prueba Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Terminado De Tres Días Siguiendo A La Referida Vista Designe Perito De Su Parte Y Exhibida Cuestionario Materia De La Prueba. Bajo Ese Contexto Se Tiene A La Promoviente Designado Como Abogado Patrono Al Profesionalista Que Menciona, Con Título Registrado En El Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado Quien En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido Firma En Unión Del Promoviente Al Escrito De Cuenta Y Se Le Tiene Por Aceptado Y Protestado El Cargo Con Las Facultades Y Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie , Requiriendo A La Ocurante Para Que En El Terminado De Tres Días Siguiendo De Notificado Este Auto Proporcione El Domicilio Particular Del Abogado Patrono.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/17

C. DILIGENCIARIO

Lic. Miguel Angel Rosas Vazquez